

Estimados señores

Hasta el pasado 20 de marzo de 2025, fueron recibidas preguntas sobre el proceso No. 83485048.

A continuación, compartimos información:

- **Se Amplia el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 02 de abril de 2025 hasta las 23.59 hora Colombia**
- Es nuestro deseo confirmar si la propuesta técnica y económica de la licitación No. 83485048 se puede presentar como persona jurídica, es decir la hoja de vida, experiencia y demás soportes a presentar estén a cargo de una empresa.

Respuesta: De acuerdo con los términos de referencia, la propuesta debe presentarse a título de persona natural, por lo que la hoja de vida, experiencia y soportes deben corresponder a una persona y no a una empresa.

Sobre el perfil y la experiencia:

- En los numeral 8.1 y 8.2 sobre el perfil y la experiencia dan a entender que se espera que un único profesional cumpla con los requisitos allí indicados, sin embargo, preguntamos si ¿es posible presentar la propuesta con la experiencia de un equipo interdisciplinario que, de manera conjunta, cumpla con los requisitos establecidos en la Sección 8 "*Perfil, Requisitos y Experiencias Calificación*" de los términos de referencia?

Respuesta: Según la Sección del Perfil y Experiencia, los términos de referencia establecen que se requiere un único profesional que cumpla con el perfil y la experiencia solicitados. No se menciona la posibilidad de presentar la experiencia de un equipo interdisciplinario para cumplir de manera conjunta con los requisitos.

- En el numeral 8.1 "*Perfil del profesional*" se mencionan especializaciones en áreas como regulación energética, políticas públicas, derecho ambiental, sostenibilidad y/o afines. En este contexto, ¿la expresión "*o afines*" podría incluir especializaciones como derecho comercial, derecho financiero, derecho administrativo, así como maestrías en gestión energética, economía y/o derechos humanos?

Respuesta: La expresión '*o afines*' permite cierta flexibilidad, siempre que la especialización o maestría tenga relación con los temas centrales de la consultoría. La pertinencia de cada formación será evaluada según su aplicabilidad al objeto del contrato

- Para la evaluación de la experiencia ¿se considera admisible la experiencia relacionada con contextos locales en departamentos de Colombia distintos a La Guajira y el Cesar, y en contextos internacionales?

Respuesta: Sí, se admite la experiencia en diferentes contextos dentro y fuera de Colombia. Sin embargo, el conocimiento específico del contexto local en el Cesar y La Guajira tiene una ponderación adicional del 5% dentro de la evaluación, según los criterios establecidos en los términos de referencia.

Sobre el alcance de los entregables:

- En el numeral 4l. sobre el primer entregable los términos establecen que dicho documento corresponde a "*Diagnóstico Regulatorio y Jurídico de Proyectos Energéticos Específicos*". Sobre los proyectos específicos a los que hace referencia ¿podría indicar el número de proyectos objeto de la consultoría? Para cada región.

Respuesta: El número de proyectos específicos objeto de la consultoría será detallado una vez se haya formalizado el contrato. No obstante, la consultoría se enfocará en proyectos en las regiones del Cesar y La Guajira, de acuerdo con los términos de referencia.

Sobre el lugar de la consultoría:

- En el numeral 6.1 se establece que el lugar de ejecución será en los departamentos del Cesar y La Guajira. Aunque se permite la asistencia virtual, ¿durante la asesoría el oferente o de los profesionales encargados tener residencia en alguno de estos departamentos? O, por el contrario, ¿bastará con asistir a las reuniones o visitas programadas (si aplica)?

Respuesta: No es requisito que el oferente resida en el Cesar o La Guajira. Sin embargo, debe contar con residencia en Colombia y estar disponible para asistir a reuniones virtuales y, si aplica, a visitas programadas.

- De acuerdo con lo establecido en la Sección 7 "*Valor del contrato y forma de pago*", se establece que el valor del contrato incluye todos los gastos en los que incurra el consultor durante su ejecución. Sin embargo, en el PDF de "*Condiciones Contractuales Generales (CCG locales) aplicables a la contratación de obras y servicios por encargo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en Colombia*", en la Sección 3.1.2 indica que los gastos adicionales por desplazamientos serán considerados reembolsables. En este caso, ¿cuál de las dos disposiciones tiene prevalencia para la presentación de la oferta?

Respuesta: Para la presentación de la oferta, aplica lo establecido en la Sección 7 de los términos de referencia, donde se indica que el valor del contrato debe incluir todos los gastos en los que incurra el consultor durante su ejecución. Lo que se indica en los CCG locales indican es que el consultor deberá pagarlos y estos se reembolsan posterior al viaje siempre y cuando estén previstos en la oferta presentada.

Sobre el Alcance y Objetivos de la Consultoría

- ¿Existen comunidades energéticas ya identificadas en Cesar y La Guajira, o se requiere realizar un proceso de selección?

Respuesta: Si, ya existen posibles comunidades energéticas previamente identificadas en Cesar y La Guajira. Sin embargo, la consultoría deberá analizar su viabilidad regulatoria y jurídica en el marco del estudio.

- ¿Se espera que la consultoría realice trabajo de campo en las comunidades, o el análisis será principalmente documental?

Respuesta: El análisis será principalmente documental. No obstante, si se considera necesario, se podrán programar reuniones virtuales con actores clave para complementar la información.

- ¿Cuáles son los principales desafíos regulatorios que la GIZ ha identificado en la implementación de comunidades energéticas en Colombia?

Respuesta: La consultoría deberá analizar los desafíos regulatorios existentes en la implementación de comunidades energéticas y proponer estrategias para abordarlos dentro del marco normativo vigente.

- ¿Se debe proponer un modelo específico de comunidad energética (ej. cooperativa, asociación, empresa social) o la consultoría debe evaluar diferentes opciones?

Respuesta: La consultoría debe evaluar diferentes opciones de modelos de comunidad energética y recomendar el más adecuado según el contexto y las condiciones regulatorias.

- ¿La hoja de ruta regulatoria debe incluir solo el marco normativo actual o también debe contemplar escenarios de posibles cambios regulatorios?

Respuesta: La hoja de ruta regulatoria debe basarse en el marco normativo actual, pero también podría contemplar posibles cambios regulatorios que puedan impactar la implementación de comunidades energéticas.

Sobre el Perfil y Experiencia del Consultor

- En caso de presentar una propuesta como persona jurídica, ¿se pueden acreditar experiencias de diferentes integrantes del equipo?

Respuesta: No. Los términos de referencia establecen que la propuesta debe ser presentada por una persona natural.

- ¿Se considera válida la experiencia en análisis regulatorio en otros sectores (ej. infraestructura, telecomunicaciones) o debe ser exclusivamente en energía?

Respuesta: No. El objeto del contrato está enfocado específicamente en el sector energético, por lo que la experiencia en análisis regulatorio debe estar relacionada con este ámbito.

Sobre la Evaluación de la Propuesta

- ¿Cómo se pondera la experiencia en consulta previa y trabajo con comunidades étnicas dentro de la evaluación técnica?

Respuesta: Esta experiencia se evalúa dentro de la calificación del perfil profesional, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

- ¿Se pueden presentar certificaciones de experiencia emitidas por entidades privadas?

Respuesta: Sí, se pueden presentar certificaciones emitidas por entidades privadas.

Sobre los Entregables y la Metodología de Trabajo

- ¿La GIZ proporcionará documentación previa o bases de datos sobre proyectos similares en la región para el análisis?

Respuesta: Sí, GIZ entregará la información actual y relevante para el análisis.

- ¿Cuáles son los criterios para aprobar cada entregable? ¿Habrá reuniones de validación con GIZ antes de la entrega final?

Respuesta: Cada entregable deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se realizarán reuniones para la presentación y validación de cada entregable.

- ¿Se espera que el consultor realice capacitaciones a actores locales sobre la normativa y financiamiento de comunidades energéticas?

Respuesta: No, se requiere la realización de capacitaciones presenciales a actores locales, aunque podrían considerarse sesiones virtuales si se considera necesario dentro del desarrollo de la consultoría.

- ¿Los informes deben entregarse en español, o es necesario presentar versiones en inglés u otros idiomas?

Respuesta: Los informes deben entregarse en español.

Sobre el Aspecto Económico y Administrativo

- ¿Existe un presupuesto referencial o tope máximo para la consultoría?

Respuesta: Como se establece dentro de los términos de referencia, esta información hace parte del proceso de evaluación.

- ¿Los gastos de desplazamiento a Cesar y La Guajira deben incluirse en la propuesta económica o serán cubiertos directamente por GIZ?

Respuesta: La propuesta económica debe incluir todos los gastos en que incurra el consultor. Sin embargo, no se especifica que la presencia del oferente sea un requisito obligatorio.

- ¿Se requiere algún tipo de garantía financiera o póliza de cumplimiento para la firma del contrato?

Respuesta: Al momento de elaborar el contrato para el proponente ganador se establecerá la póliza de cumplimiento conforme la oferta económica.

- Cuando en lo TdR se hace referencia a proyectos específicos, se solicita indicar cuantos proyectos son y de que tamaño, de ser el caso se sugiere incluir un anexo que los describa.

Respuesta: La información sobre los proyectos específicos será proporcionada al inicio del contrato.

- Dados los productos que requiere el estudio, debe considerarse que un solo profesional no puede tener los diferentes atributos requeridos. en este sentido se requiere un equipo con un mínimo de profesionales (jurídico, regulatoria y social), en

este sentido la inquietud es si al ir varios profesionales debe presentarse la HV de cada uno.

Respuesta: Los términos de referencia establecen el perfil para un único profesional, por lo que la propuesta debe presentarse con la hoja de vida de una sola persona que cumpla con los requisitos establecidos.

- Amablemente se solicita aclarar si el trabajo debe desarrollarse en la Guajira y el César, o basta con realizar algunas jornadas en sitio y hacer el desarrollo de la consultoría en un sitio diferente.

Respuesta: La ejecución del contrato está prevista para Cesar y La Guajira. No obstante, se permite la asistencia virtual, y el desarrollo de la consultoría puede realizarse desde otra ubicación, siempre que se cumplan los entregables.

- La consultoría debe estar orientada a soluciones energéticas en zona no interconectada(ZNI) o si lo serían en el sistema interconectado nacional(SIN) lo cual resulta fundamental especialmente considerando los intereses del Output número 2.

Respuesta: La información detallada sobre el alcance de los proyectos será proporcionada al inicio del contrato.

- He revisado la información proporcionada y tengo una inquietud que me gustaría aclarar para poder participar de manera adecuada.
Mi duda es respecto si una persona jurídica puede participar con un equipo consultor que cumpla con el perfil requerido.

Respuesta: No. Los términos de referencia establecen que la convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales.

- Frente al proceso de referencia, no se brinda la claridad de su ámbito de aplicación, la regulación y legislación colombiana del sector eléctrico tiene una categorización dependiendo de su ámbito de aplicación, por lo tanto, es importante aclarar si se prevé que los posibles proyectos de CE se encuentran desarrollados en el Sistema Interconectado Nacional o en las Zonas No Interconectadas, dado que si se contempla un desarrollo normativo abierto para los dos ámbitos esto contempla un trabajo mucho más extenso que debe considerarse en la oferta.

Respuesta: La información detallada sobre el alcance de los proyectos será proporcionada al inicio del contrato.

- ¿El proceso está dirigido exclusivamente a personas naturales o es posible presentarse como empresa?

Respuesta: El proceso está dirigido exclusivamente a personas naturales.

- **8. Perfil, Requisitos y Experiencias Calificación**
8.1. Perfil profesional Título profesional en derecho, ingeniería, economía, o áreas afines. Especialización o maestría en temas relacionados con regulación energética, políticas públicas, derecho ambiental, sostenibilidad y/o afines.

Pregunta 1: Quisiera saber si es válido el perfil profesional de Arquitectura, ya que se refiere a áreas afines y la arquitectura es un área afín a la ingeniería.

Respuesta: El perfil requerido en los términos de referencia menciona titulaciones en derecho, ingeniería, economía o áreas afines. La pertinencia de la titulación en Arquitectura dependerá de su relación directa con los temas centrales de la consultoría.

Pregunta 2: Quisiera saber si en especialización o maestría se aceptan maestrías en: Ordenamiento Urbano Regional y Urban Management and Development, ya que son afines a la de políticas públicas.

Respuesta: La validez de una especialización o maestría dependerá de su vínculo con los temas clave de la consultoría. Si las maestrías en Ordenamiento Urbano Regional y Urban Management and Development tienen un enfoque aplicable a regulación energética, sostenibilidad o políticas públicas en el sector energético, podrían considerarse dentro del criterio de afinidad.

- **8. Perfil, Requisitos y Experiencias Calificación**

- **8.2. Experiencia requerida**

Mas de 10 años de experiencia en análisis regulatorio y jurídico en el sector energético, preferiblemente en proyectos de energías renovables, incluyendo trabajo con comunidades étnicas o en zonas vulnerables. Se valorará experiencia en evaluación de riesgos y/o consulta previa. Además, deberá tener conocimientos sobre el contexto social, político y cultural de las regiones del Cesar y La Guajira.

Pregunta 3: Quisiera saber si en esta experiencia pueden ser 10 años de experiencia general con la sumatoria en otros tipos de infraestructura como la vivienda de comunidades étnicas o en zonas vulnerables, experiencia en ordenamiento territorial de Colombia y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Respuesta: Los términos de referencia establecen que la experiencia debe estar relacionada con análisis regulatorio y jurídico en el sector energético, preferiblemente en energías renovables y con comunidades étnicas o en zonas vulnerables. Si bien algunas de las experiencias mencionadas pueden aportar valor, la experiencia específica en el sector energético es un criterio clave para la evaluación.

- **8.3. Capacidad para trabajar en el contexto colombiano • Conocimiento del sector industrial, energético y de infraestructura colombiano. • Conocimiento del contexto local, incluyendo las dinámicas socioeconómicas y culturales del Cesar y La Guajira.**

Pregunta 4: Quisiera saber si el contexto del sector de infraestructura en Colombia incluye la construcción de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, la coordinación en la formulación de planes de ordenamiento territorial y proyectos de vivienda social.

Respuesta: Los términos de referencia están enfocados en el sector energético, por lo que la experiencia en infraestructura debe estar relacionada con este ámbito. Aunque proyectos de ciencia, tecnología e innovación, ordenamiento territorial y vivienda social pueden estar vinculados al desarrollo territorial, su pertinencia para la consultoría dependerá de su relación directa con la regulación y el desarrollo de comunidades energéticas.

- **8.4. Conocimientos y habilidades requeridas • Desarrollo de proyectos de cooperación internacional, preferiblemente de la GIZ u organizaciones aliadas •**

Redacción en la redacción y elaboración de documentos técnicos de forma clara y concisa.

Pregunta 5: Quisiera saber si es válido el desarrollo de proyectos de cooperación con una ONG internacional que no es aliada de la GIZ.

Respuesta: Sí, el desarrollo de proyectos de cooperación con una ONG internacional es válido. Si bien se valora la experiencia con la GIZ u organizaciones aliadas, no es un requisito exclusivo.

Pregunta 6: Quisiera saber cómo se demuestra la habilidad en la redacción y elaboración de documentos técnicos de forma clara y concisa. ¿Es posible adjuntar documentos en los que se ha tenido participación como la elaboración de documentos CONPES con el Gobierno de Colombia?

Respuesta: La habilidad en la redacción y elaboración de documentos técnicos puede demostrarse a través de la experiencia descrita en la hoja de vida y certificaciones. Si bien los términos de referencia no especifican la presentación de documentos previos, podría ser relevante mencionar ejemplos concretos de documentos elaborados en la propuesta.

- En el numeral 8 de los términos de referencia se describen el perfil, los requisitos y la experiencia de la persona que desee postularse. Sin embargo, surge la siguiente duda: ¿Es posible que una persona jurídica (v.g. firma de abogados, o empresa) presente una aplicación a la convocatoria? o ¿la postulación está limitada únicamente a personas naturales?

Respuesta: La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales, según lo establecido en los términos de referencia.

- En caso de que una persona jurídica pueda participar, ¿es posible incluir un equipo de trabajo para la ejecución de la consultoría, siempre que se garantice la inclusión de la persona que cumpla con el perfil, los requisitos y la experiencia requerida expuestos en los términos de referencia?

Respuesta: La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales, según lo establecido en los términos de referencia.

- ¿El proyecto exige la realización de visitas técnicas a los departamentos de Cesar y La Guajira? En caso afirmativo, si la aplicación es presentada por una persona jurídica, ¿los diferentes miembros del equipo podrían realizar estas visitas o únicamente puede hacerlo el experto?

Respuesta: La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales, según lo establecido en los términos de referencia y no exige visitas técnicas.

- **General**

En virtud de la experiencia acumulada en por nuestra organización, acompañando proyectos de transición energética en el norte del país y especialmente en los departamentos del Cesar y La Guajira, consideramos que el diseño de la propuesta regulatoria requiere una mirada interdisciplinar para que efectivamente se armonice con la numerosa jurisprudencia de la Corte Constitucional, relativa a las vulneraciones de

derechos fundamentales de los pueblos indígenas y comunidades negras, en el contexto de los proyectos extractivos.

De acuerdo con lo anterior, nos preguntamos si se reciben postulaciones de personas jurídicas.

Respuesta: La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales, según lo establecido en los términos de referencia y no exige visitas técnicas.

- **Contexto**

En el contexto se define como un resultado: “Dos comunidades energéticas diseñadas con la participación de actores relevantes, incluyendo grupos vulnerables y listas para ser implementadas”

Entendemos que esta convocatoria hace parte de un proceso más amplio de acompañamiento para la transición energética, especialmente en el denominado “corredor de vida”, donde coexisten empresas carboníferas como Cerrejón y Drummond, con comunidades indígenas, afro, campesinos y campesinas, alcaldías municipales, sindicatos y otras expresiones organizativas. Algunos de estos actores han identificado las comunidades energéticas como parte de las estrategias para responder a las transformaciones productivas con ocasión de los procesos de transición energética. Teniendo esto en consideración lo anterior, surgen los siguientes interrogantes:

¿Las comunidades o proyectos de comunidades energéticas aludidos en los términos de referencia están previamente identificados, georreferenciados y concertados con las comunidades?

Respuesta: Sí, las comunidades han sido identificadas y la información correspondiente se entregará al inicio del contrato.

- ¿Son comunidades energéticas que involucran a comunidades indígenas o afro?

Respuesta: La información detallada sobre las comunidades será entregada al inicio del contrato.

- ¿Son comunidades postuladas en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas del Ministerio de Minas y Energía?

Respuesta: La información sobre la vinculación de las comunidades con la estrategia nacional será proporcionada al inicio del contrato.

- ¿Las comunidades deben ser identificadas por el equipo consultor? En tal caso, ¿cuáles son los criterios para la focalización de estas comunidades y en qué etapa del proceso deben ser identificadas?

Respuesta: No, las comunidades ya han sido identificadas.

- ¿Estas dos comunidades son: una étnica en La Guajira y otra campesina en el Cesar?

Respuesta: No necesariamente. La información detallada será entregada al comienzo del contrato.

- ¿Están o estarán estas comunidades ya definidas y conocidas para el contratista? O en su defecto, ¿en qué etapa del proceso se identificarán?

Respuesta: Al inicio del contrato se entregará toda la información pertinente sobre las comunidades.

- En el párrafo 3.3 (Actividades), se busca definir lineamientos para el diseño de comunidades energéticas. ¿Se sobreentiende que se trata de dos comunidades? ¿Se está hablando de comunidades que autogeneran o incluye también comunidades que consumen y comercian sus excedentes?.

Respuesta: La información específica sobre las comunidades y su modelo energético será entregada al inicio del contrato.

- **Perfil Profesional**

Dada la naturaleza multidisciplinaria del trabajo, ¿se pueden proponer varias personas con experiencias complementarias?

Respuesta: No. Los términos de referencia establecen que la propuesta debe ser presentada por un único profesional que cumpla con los requisitos establecidos.

- Se entiende que la oferta y el contrato resultante es para un profesional que cumpla los requisitos. Sin embargo, en el documento también se menciona la evaluación de la empresa, lo que podría interpretarse como la posibilidad de presentar un grupo de profesionales a través de una empresa. ¿Se trata de un profesional o de una empresa, y cómo se calificaría la experiencia en cada caso?

Respuesta: La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales. La experiencia evaluada debe corresponder al profesional que presenta la oferta.

- Por la descripción y alcance de los entregables, se entiende que se requieren varios profesionales con diferente perfil. Sin embargo, parece que se evalúa a una sola persona, quien es responsable de los productos, independientemente del personal que utilice para elaborarlos. ¿Ese entendimiento es válido para propuestas de personas naturales?

Respuesta: Sí, la consultoría debe ser ejecutada por un único profesional, quien será responsable de todos los entregables.

- La convocatoria no es totalmente clara en si está dirigida a una persona natural que cumpla el perfil o si es posible que se presente una persona jurídica que presente el perfil solicitado. Cordialmente solicitamos informar si ambas opciones están abiertas o si esta convocatoria es exclusiva para personas naturales.

Respuesta: La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales, según lo establecido en los términos de referencia.

- Dado que el alcance de la consultoría está enfocado en el desarrollo de lineamientos normativos y financieros para comunidades energéticas, y no en la ejecución de proyectos en campo, ¿se podría reconsiderar la exigencia de que el perfil seleccionado tenga experiencia específica en Cesar y La Guajira? La experiencia en regulación y estructuración de modelos financieros para comunidades energéticas podría ser más relevante para cumplir con los objetivos de la consultoría que el conocimiento exclusivo del contexto territorial.

Respuesta: Los términos de referencia establecen que el conocimiento del contexto territorial del Cesar y La Guajira es un criterio adicional dentro de la evaluación.

- Si bien el contrato menciona que la ejecución se realiza en Cesar y La Guajira, los términos de referencia establecen que las reuniones y el trabajo pueden llevarse a cabo de manera virtual. Considerando que la consultoría se centra en el análisis regulatorio y financiero y no en actividades operativas o de implementación en campo, ¿sería posible flexibilizar la exigencia de que la persona del perfil esté 100% en territorio? Esto permitiría aprovechar un perfil con mayor experiencia técnica sin restringir la selección a profesionales con disponibilidad total para presencia física.

Respuesta: La consultoría puede desarrollarse de manera virtual, y no se exige una presencia permanente en territorio.

- En otras convocatorias hemos visto que tienen un formato en MS EXCEL para presentar la oferta económica, sin embargo, en esta oportunidad no tuvimos acceso a dicho formato. Cordialmente solicitamos el envío del formato y los demás documentos que consideren necesarios para la presentación de la oferta al correo xxxx o en su defecto aclarar si no hay un formato preestablecido para presentación de oferta económica. Vale la pena aclarar que nos enteramos de la oportunidad vía LinkedIn y no por correo electrónico dirigido a la compañía.

Respuesta: Pueden escribir al correo CO_contratosco_Quotation@giz.de solicitando los formatos.

- ¿Pueden participar personas jurídicas?

Respuesta: No. La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales.

- ¿Es indispensable que los consultores estén ubicados en la región o pueden movilizarse a estas?

Respuesta: No es requisito residir en la región, pero se debe contar con disponibilidad para reuniones virtuales y, si aplica, para eventuales visitas.

- ¿Cuáles son las comunidades identificadas? Favor proveer ubicación.

Respuesta: La información detallada sobre las comunidades será entregada al inicio del contrato.

- ¿El acercamiento con las comunidades lo hace la entidad que supervisa el proceso?

Respuesta: Sí, el acercamiento con las comunidades es gestionado por la entidad supervisora.

- ¿Cuántas reuniones se tienen previstas con estas comunidades?

Respuesta: La planificación de reuniones será definida en coordinación con la entidad supervisora al inicio del contrato.

- ¿Se requiere que el consultor tenga experiencia previa específicamente en Cesar y La Guajira o basta con experiencia general en comunidades energéticas?

Respuesta: La experiencia en comunidades energéticas es fundamental, y el conocimiento del contexto territorial en Cesar y La Guajira es un criterio adicional dentro de la evaluación.

- ¿Es posible ejecutar todo el trabajo de forma remota, o hay actividades que obligatoriamente requieren presencia en sitio?

Respuesta: La consultoría puede desarrollarse de manera virtual, pero se deberá garantizar la disponibilidad para reuniones.

- ¿Hay un límite de gastos para rubros específicos (viajes, insumos, consultoría, etc.)?

Respuesta: esto debe ser parte de la propuesta. De acuerdo a lo indicado en los términos de referencia, hay una parte de evaluación de la oferta económica.

- ¿Existe un presupuesto máximo sugerido para la propuesta económica?

Respuesta: Los términos contempla que la parte económica también hace parte del proceso de evaluación.

- ¿Existen restricciones sobre los rubros que pueden incluirse en la propuesta económica?

Respuesta: La propuesta económica debe incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato.

- ¿La propuesta requiere una póliza de seriedad?

Respuesta: No se requiere póliza de seriedad en la oferta.

- **General**

¿Puede presentar oferta un ente jurídico, dado que en la convocatoria se menciona "persona jurídica" pero en la portada se habla de "persona natural"?

Respuesta: No. Los términos de referencia establecen que la convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales.

- ¿Las dos comunidades energéticas mencionadas en el contexto corresponden a una comunidad étnica en La Guajira y otra campesina en el Cesar?

Respuesta: No necesariamente. La información detallada sobre las comunidades será entregada al inicio del contrato.

- ¿Las comunidades ya están definidas y conocidas para el contratista? En su defecto, ¿en qué etapa del proceso se identificarán?

Respuesta: Sí, las comunidades han sido identificadas y la información pertinente será entregada al inicio del contrato.

- En el párrafo 3.3 (Actividades), se busca definir lineamientos para el diseño de comunidades energéticas. ¿Se sobreentiende que se trata de dos comunidades? ¿Se está hablando de comunidades que autogeneran o también incluyen aquellas que consumen y comercian sus excedentes?

Respuesta: La información detallada sobre el tipo de comunidades energéticas será entregada al inicio del contrato.

- Dada la naturaleza multidisciplinaria del trabajo, ¿se pueden proponer varias personas con experiencias complementarias?

Respuesta: No. Los términos de referencia establecen que la propuesta debe ser presentada por un único profesional que cumpla con los requisitos.

- ¿Es posible presentarse al proceso como persona jurídica, o la convocatoria está restringida a personas naturales?

Respuesta: La convocatoria está restringida a personas naturales.

- Si la propuesta es presentada por una persona natural con experiencia en el ámbito jurídico y regulatorio, ¿es posible vincular un equipo de trabajo para soportar aspectos financieros y/o técnicos?

Respuesta: No. La consultoría debe ser ejecutada por un único profesional que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La convocatoria esta dirigida solo a personas naturales.

- ¿La propuesta económica debe presentarse como un valor global que incluya todos los impuestos y costos asociados, o debe desglosarse detalladamente por conceptos?

Respuesta: La propuesta económica debe incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato, cada rubro deberá ser cotizado a todo costo.

- Si el contrato requiere desplazamientos a La Guajira y Cesar, ¿estos costos deben incluirse en la propuesta económica o serán cubiertos directamente por la entidad contratante? ¿Existe una estimación preliminar de la frecuencia de estos desplazamientos?

Respuesta: La propuesta económica debe incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato. No se ha especificado una frecuencia determinada de desplazamientos.

- ¿Cuál será la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación técnica?

Respuesta: Se deberá presentar la documentación que demuestre la experiencia y formación del consultor, conforme a los requisitos establecidos en los términos de referencia.

- ¿Es posible que se presenten firmas consultoras en lugar de un consultor individual, como se sugiere en los términos de referencia?

Respuesta: No. La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales.

- ¿Es posible presentar un grupo de profesionales para acompañar la consultoría, en lugar de solo la persona solicitada en el punto 8.1 de los TdR?

Respuesta: No. La consultoría debe ser ejecutada por un único profesional que cumpla con los requisitos.

- ¿Cuántas comunidades energéticas deben ser apoyadas en su conformación y en qué municipios o regiones se encuentran?

Respuesta: La información detallada sobre las comunidades y su ubicación será entregada al inicio del contrato.

- ¿El análisis de instrumentos normativos definido en el objetivo específico 2 debe considerar solo regulaciones nacionales o también internacionales?

Respuesta: El análisis debe enfocarse en la normativa nacional. Sin embargo, pueden considerarse referencias internacionales si son relevantes para el contexto colombiano.